

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1997.-

Visto lo solicitado y la Resolución R.M.P. N° 73/96, de fecha 10 de octubre de 1996 de la Procuración General de la Nación,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 22 de abril del corriente año y mientras dure su contratación en la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, al oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, señor Jorge Mariano Di Giuseppe; en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION